



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

RESOLUCIÓN N° 1543
(11 de noviembre de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LA RESOLUCIÓN No. 1340 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022, OR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, (PRINCIPAL Y SUPLENTE), ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO PARA EL PERÍODO 2022 –2023, SE APERTURA UN NUEVO PROCESO Y SE FIJAN OTRAS DIRECTRICES.”

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO–INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 24 literal j) del Estatuto General: Acuerdo 004 de 2011, expedido por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, se reconoce a las universidades el derecho a designar sus autoridades académicas y administrativas dentro de los marcos legales propios y nacionales, en el ejercicio de la autonomía universitaria.

Que el Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) estableció la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior con el fin de asegurar la más alta calidad y pertinencia en el cumplimiento de sus funciones misionales.

Que el Estatuto General: Acuerdo No. 004 de 2011, establece los cuerpos colegiados, que de acuerdo con la estructura académico-administrativa del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, acompañan las políticas, estrategias, decisiones y procesos encaminados al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Que el Artículo 40, literal d) del Acuerdo No. 004 del 11 de agosto de 2011, dispone que el Consejo de Facultad estará integrado, entre otros, por el representante de los estudiantes elegido por votación secreta por los estudiantes matriculados del ITM.

Que es un derecho de los estudiantes, según el Artículo 126, literal a del Reglamento estudiantil “Elegir y ser elegido para los cargos de representación que correspondan a los estudiantes en los órganos colegiados del Instituto, en armonía con las normas vigentes y las que expida el Consejo Directivo, reglamentadas por el Rector”.



Que de acuerdo con el literal j) del Artículo 24 del Estatuto General, el Rector debe convocar y reglamentar la elección de los Representantes de estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM.

Que las Resolución No. 1340 del 12 de octubre de 2022, en sus artículo tercero, aprobó el cronograma para las elecciones de representante de estudiantes, principal y suplente, ante el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades.

Que desde el 02 de noviembre de 2022, mediante decisión tomada por la Asamblea Multiestamentaria y ratificada por el Consejo Académico, el Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM se declaró en paro universitario hasta el día 16 de noviembre de 2022.

Que en razón a lo antes expuesto y en aras de garantizar la participación mayoritaria del estudiantado, así como la transparencia electoral, se hace necesario modificar el cronograma establecido en las Resolución No.1340 del 12 de octubre de 2022.

Que en aras de la necesidad de representación de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades, el Rector del Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM, en uso de sus facultades y considerando la importancia de este proceso, se permite modificar la referenciada Resolución.

En mérito a lo expuesto, el Rector del Instituto Tecnológico Metropolitano,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el Artículo tercero (3) de la Resolución Rectoral No. 1340 del 12 de octubre de 2022, el cuál quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Votación presencial	Desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas del 01 de diciembre de 2022
Escrutinio final	01 de diciembre de 2022
Publicación de acta final de escrutinio y divulgación de candidatos elegidos (principal y suplente), en la página WEB y medios de divulgación internos.	01 de diciembre de 2022
Entrega de credenciales de candidatos elegidos (principal y suplentes), por parte de la Secretaría General	02 de diciembre de 2022

Posesión del representante elegido

En la sesión ordinaria
siguiente de la corporación

Artículo 3. Los demás artículos de la Resolución No. 1340 del 12 de octubre de 2022, continuarán vigentes.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación.

Artículo 5. Contra la presente decisión no procede ningún recurso de ley.

Dado en Medellín a los once (11) días del mes de noviembre de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ


Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ


Aprobó: LUZ MARCELA OMAÑA GOMEZ